## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

Radicado:

110014003016 2023 00863 00

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: LUZ ESTELA GONZALEZ ARISTIZABAL.

I.- Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y reunidos los requisitos previstos en la Ley 1676 de 2013, en concordancia con el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, el Despacho, **ORDENA**:

- 1.- LA INMOVILIZACIÓN del vehículo de placa IOQ 7532 sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria - prenda - por LUZ ESTELA GONZALEZ ARISTIZABAL y posterior entrega al acreedor, esto es, a BANCOLOMBIA S.A.
- 2.- OFICIAR A LA SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a la aprehensión del rodante mencionado.

INDICAR a la autoridad, que deberá dejar el vehículo inmediatamente sea capturado a disposición de BANCOLOMBIA S.A., en los lugares indicados en la solicitud, para tal efecto, inclúyase en el oficio. Al momento de la aprehensión debe diligenciar acta de inventario y entrega, la cual debe ser remitida de manera urgente a este Juzgado.

SE ADVIERTE QUE ESTA PROHIBIDO DEJAR EL RODANTE EN PARQUEADEROS DIFERENTES A LOS RELACIONADOS EN COMUNICACION, EN CASO QUE SE DESOBEDEZCA ESTA ORDEN, NO SE RECONOCERÁN GASTOS DE PARQUEADERO COMPULSARAN COPIAS LOS **SUPERIORES** DE UNIFORMADOS QUE CONTRARÍEN ESTA ORDEN Y A AUTORIDADES RESPECTIVAS PARA QUE INVESTIGUEN EL ACTUAR DEL SITIO QUE RECIBIO EL VEHICULO (artículo 2.2.2.4.2.70, num 3º inc3º Decreto 1074 de 2015).

II.- RECONOCESE a la abogada KATHERIN LÓPEZ SÁNCHEZ, como apoderada de AECSA S.A.,3 sociedad que actúa como apoderada especial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.4 🦻

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JUEZ** 

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Dto pdf 004 exp dig.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Dto pdf 001 pags. 93 a 104 Ibídem.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Dto pdf 001 pags. 63 Ib.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Dto pdf 001 pag. 7 a 15 Ib.